



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
RESOLUCIÓN N° 091 -2013-GR.CAJ/GGR.



01 ABR 2013

CONSIDERANDO:

Que, el **Abog. GLENN JOE SERRANO MEDINA** Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cajamarca, estará ausente por motivos de onomástico el día lunes 01 de abril de los corrientes, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutorio encargando dicha Dirección;

Estando a lo solicitado, con el visto bueno de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de bases de descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y D.S. N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, el día 01 de abril de los corrientes, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cajamarca, a la **Abog. MARIA ELENA PAREDES PRADO** Secretaria General, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo y mientras dure su ausencia, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que Secretaría General notifique la presente, a los órganos del Gobierno Regional Cajamarca y al interesado, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Econ. Lello Antonio Sáenz Vargas
GERENTE GENERAL REGIONAL